

54

Doc. Leg. (D) PUBLICO para ser consultado  
ex usanza en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0541

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5635, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria a la señora MABEL NARAMBUENA, para la explotación de un taller de / reparación de bicicletas en el Barrio San Lorenzo, Casa N° 10, Manzana N° 84, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993, quedando sujeta a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la presentación / de planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

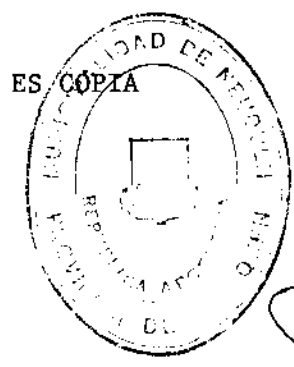
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5635, sancionada por - - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secreta- - - - - rias de Medio Ambiente, de Hacienda y Presupuesto a cargo / de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° 001-N-92 HCD).-

AFG.-

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GARRE  
GRIN



P/A

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO